



Municipalidad Provincial de Chiclayo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 550 /-2023-MPCH/A

Chiclayo, 25 de agosto 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° otorga a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la que agrega que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano electivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el 25 de marzo de 1965 nace el Colegio Nacional de Varones "Karl Weiss" mediante Resolución Directoral N° 1026, siendo su primer director el profesor Conrado Emilio Gonzáles Ascarza. El 30 de octubre de 1971, mediante Decreto Supremo N° 082-1972, el Gobierno del Gral. Juan Velasco Alvarado dispone la construcción de este colegio, iniciando su edificación el 31 de agosto de 1972, siendo este el motivo para celebrar el 31 de agosto de cada año el aniversario institucional. Con fecha, 15 de abril de 1973, el local fue inaugurado; y en el año 2010, se dispone la remodelación como Colegio Emblemático; haciendo entrega de su moderna infraestructura en el año 2015.

Que, actualmente, el Colegio Nacional Karl Weiss, es considerado una de las principales instituciones educativas emblemáticas de la región Lambayeque y del Perú, siendo su actual director el profesor Luis Francisco Paredes Soto, desde el año 2015. A largo de estas décadas, esta institución emblemática ha logrado importantes lauros a nivel local, regional y nacional en diferentes materias:

- ✓ En el año 2017, fue Condecoración de premio a la mejor Institución Educativa, con la Medalla "Cultura Sicán", otorgada por el Gobierno Regional de Lambayeque;
- ✓ En el año 2017, obtuvo premiación como Campeón Nacional en los juegos deportivos nacionales escolares y representante de Perú a los juegos escolares sudamericanos en Cochabamba – Bolivia.
- ✓ En el año 2018, obtuvo el Primer Puesto "Premio Nacional Buenas Prácticas Docentes-Educación Inclusiva.
- ✓ En el año 2019, obtuvo el Primer colegio a nivel nacional en organizar y ejecutar el DÍA POR LA INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.





Municipalidad Provincial de Chiclayo

- ✓ En el año 2020, recibió el Premio Nacional de Buenas Prácticas Docentes por tercer año consecutivo.
- ✓ En el año 2021, el CONGRESO Nacional de la República, reconoce a la Institución educativa Karl Weiss y a su director profesor Luis Francisco Paredes Soto, como COLEGIO LÍDER DEL BICENTENARIO; y obtiene Primer puesto del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas con "Un poema hecho canción".
- ✓ En el año 2022, obtuvo el Primer puesto en el CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES, con el Proyecto inclusivo "MÁS ALLÁ DEL MOVIMIENTO DE LAS MANOS"-

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial De Chiclayo a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "KARL WEISS", por su 62º ANIVERSARIO, en mérito a sus logros obtenidos, buenas prácticas docentes, obtención del primer puesto del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Pedagógicas, entre otros logros y aportes que contribuyen con la educación en nuestra provincia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA